AUDITORIA GAUDI 2024
MUNICIPIO DE DOSQUBRADAS
EPS ASMETSALUD Subsidiado Codigo 25266

CRITERIO EN CORRECCION	OBSERVACION DE VERIFICACION	RESPUESTA DE AUDITORIA
8	El auditor explicó de forma coherente en el acta cómo halló los resultados para el criterio, y las pruebas que adjuntó confirman su calificación. Sin embargo, su análisis es deficiente en dos aspectos clave: Falta de cronología: El informe no incluye las fechas precisas de la prestación efectiva de servicios, un dato fundamental para verificar el cumplimiento del criterio en tiempo y forma. Normativa imprecisa: El análisis no especifica la norma exacta que se cumple o incumple, limitándose a menciones generales que le restan rigor y claridad del analisis.	1. CRONOLOGIA: Se realiza aclaraciones al comentario dado que se observo cronologia en los analisis de los comenatarios 2. NORMATIVIDAD se realiza el ajuste . Se solicita finalizar criterio.
9	El auditor presentó pruebas que, en principio, sugieren el cumplimiento del criterio. Sin embargo, se detectó un incumplimiento en la asignación de citas de odontología general dentro de los plazos establecidos. Los análisis son claramente deficientes porque no muestran la cronología exacta de la solicitud y asignación de citas, y no especifican la norma precisa que se cumple o se incumple.	1. CRONOLOGIA se realiza ajuste se adjunta fecha de solicitud de cita 2. NORMATIVIDAD se realiza ajuste. Se solicita finalizar criterio
10	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con planilla estructura para cargue de información en el aplicativo web Gaudí, por lo que no es posible realizar revisión de calidad, se solicita base de datos de la población afiliada. Para auditar este criterio la EAPB dispone de la base de datos de los afiliados y del directorio de la red prestadora de medicina especializada en el DRIVE de la secretaria de salud dispuesto para ello y de esta forma realizar la auditoria del criterio. El auditor municipal hizo uso del instrumento entregado por la secretaria de salud, no se encuentra firmado por la EAPB, está firmado por el auditor municipal, la auditoria cuenta con 10 muestras, de las cuales las 8 cumplen y 2 no cumplen. Es subsanable, ya que puede subir el soporte firmado, cumple con normativa y análisis requerido.	1. FIRMA FORMATO DE AUDITORIA: Se realizo envio de formato via correo electronico a correo oficial de las EAPB para firma manuscrita indicando tiempo de entrega para el 17/06/2025 , Se adjunta correo de notificacion y correo de respuesta con cargue en el aplicativo.
12	El auditor municipal le da cumplimiento al criterio. Sin embargo, se evidencia en la revision que la entidad auditada no entrego los soportes completos de orden medica y autorización si se requiere, para verificar la trazabilidad de la información.	Se revisan 12 muestras de las cuales en 7 muestras se realizan ajustes a no cumple PTT 4616340,CC 9873563 ,CC 42136800 , CC 181515425 CC 25156220, CC 42123580 por no entregar soporte completos y en las otras 5 se realizan aclaraciones CC 10018096, CC 4207729 ,CC 24938967 , CC 24950341 ,CC 1087993488 . Se solicita considerar finalizar criterio.
15	El auditor presentó pruebas contundentes que demuestran el incumplimiento del criterio, lo cual se ve respaldado por los fallos de tutela contra la EAPB al no garantizar el acceso a tecnologías de salud del Plan de Beneficios. Sin embargo, se le ha solicitado ajustar sus análisis. Esto se debe a que, en lugar de precisar la norma exacta que se está violando, el analisis solo enumera todas las regulaciones pertinentes al criterio general.	1. NORMATIVIDAD: Se ajusta reforzando al Articulo 49 de la constitucion politica de 1991 ya descrito en comentario.Se solicita considerar finalizar criterio
16	El auditor municipal le da incumplimiento al criterio. No obstante se evidencia incongruencia en la parte externa del criterio donde manifiesta que si tiene estrategias documentadas. se solicita ajustar	Se realiza el ajuste en la parte externa.Se solicita considerar finalizar criterio
17,4	En el acto no solicitan cohortes por cusos de vida como insumos para verificar y corroborar las plantillas. En el acta registran que realizan revisión de la calidad del dato comparando con certificación de la información de salud y no CON COHORTES más así la cargan y generan muestra.e solo tienen una aplicación Según el criterio del auditor cumple (1) con relación a la muestra de (17) el dato coincide en el acta y el aplicativo, no se valida por que solo acreditaba 1 topicación.	1. COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB . 2. UNA SOLA APLICACIÓN: Se revisan 17 muestras de las cuales solo una cumple PPT 7841691, se ajusta comentario a no cumple. Se solicita considerar finalizar criterio

17,6	En el acto no solicitan cohortes por cusos de vida como insumos para verificar y corroborar las plantillas. En el acta registran que realizan revisión de la calidad del dato comparando con certificación de la información de salud y no CON COHORTES más así la cargan y generan muestra. Según el criterio del auditor genera cumplimiento a 4 las 13 muestras generadas por el aplicativo, pero NO TIENE CARGADO AADJUNTO EN EL APLICATIVO	1. COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB . 2. Se realiza la revision de 13 muestras y el cargue de los soportes de las muestras con cumplimiento CC 25202248, CC 42070375, CC 42000621, CC 60377300, ya las otras la EAPB no aporto soportes con calificacion No cumple. Se solicita considerar finalizar criterio
18,3	Se evidencia solicitud cohorte para la actividad , En la base de datos que entrega secretaria de salud al auditor departamental el registro es de 161 nacidos vivos . es una muestra de 4 , 100 % No cumple , se evidencia una análisis congruente con lo encontrado, cumple con soportes requeridos , y con la normatividad. no se evidencia comparación con el ruaf , por lo tanto no se puede verificar lo encontrado	1. COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que: Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB .Se solicita considerar finalizar criterio
19	En el acta indica la cantidad solicitada a la EPS 6 muestras , hay cargada en el aplicativo EN LOS SOPORTES SOLO INCLUYO LA RESPUESTA NO LA SOLICITUD	1. Se realiza el ajuste, se cargan los soportes solicitados de las 5 muestras. Se solicita considerar finalizar criterio